RESOLUCIÓN Nº 300 /2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2013 A LA EMPRESA TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. - TELECEL, PARA LA PROVISION DEL "SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONACYT".

Asunción, 17 de octubre de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Dirección de Informática, según Memorando DIC Nº 08/2014, en la que se manifiesta la necesidad de ampliar el monto del Contrato Nº 01/2013 para la provisión del "Servicio de Internet".

La Resolución Nº 092 de fecha 26 de abril de 2014 *"Por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 02/2013 "Servicio de Internet para el CONACYT", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".*

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 63º establece textualmente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad pactados originalmente…";*

El Decreto Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el plazo hasta el 30 de abril de 2015, y el monto del Contrato Nº 01/2013 adjudicado a la empresa **Telefonía Celular del Paraguay S.A. - TELECEL**, para el ***Servicio de Internet para el CONACYT***, en base al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas realizado por la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, PAC Nº 257200,

Art. 2º.- FINANCIAR el monto de la ampliación que asciende a la suma de G. 7.224.000.- (Guaraníes Siete Millones Doscientos Veinte y Cuatro Mil) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 1 Programa 16, fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"*.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 320/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2013 A LA EMPRESA TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. - TELECEL, PARA LA PROVISION DEL "SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONACYT".

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY